FUNDACIÓN AITAYAA PULA

NIT. 900597441-1

Cuenta de cobro 001;

Municipio de Maicao

Nit: 892.120.020-9

Debe

Fundación Aitayaa Pula

NIT: 900.597.441-1

La Suma de:

Cuatrocientos tres millones setecientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y cinco pesos M/L

($ 403.738.585)

Por concepto de:

Anticipó del convenio No. ESAL-MM-003-2026 del 30 de abril de 2026, el cual tiene por objeto : Aunar esfuerzos para la implementación de acciones para delimitación, demarcación, recuperación, adecuación y control del espacio público en el municipio de Maicao; y en cumplimiento a lo establecido en la "CLÁUSULA CUARTA: ANTICIPO.- En virtud de lo establecido en la Cláusula Tercera y atendiendo los gastos previos que deberá asumir el contratista para la correcta ejecución de las actividades del objeto a desarrollar, el municipio entregará por concepto de ANTICIPO, el equivalente al cincuenta (50%) del valor definido como su aporte en el presente convenio, esto corresponde a la suma de CUATROCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 403.738.585)."

Favor consignar a la CUENTA DE AHORROS LI No. 0466366382 del banco BBVA COLOMBIA.

Cordialmente,

Esdras Villero Contreras
C.C 15.208.244
Representante legal

BBVA

Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **FUNDACION AITAYAA PULA**, identificado(a) con NIT número **900.597.441-1** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS LI** No. **0466366382** aperturada el **16 de agosto del 2018**, cuenta **ACTIVA** y que a ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente, la cual presenta un saldo disponible de CERO PESOS M/CTE ($0) a la fecha de expedición del presente certificado.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **16 de junio del 2026.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0466366382**
Cuenta de 16 dígitos:**0466000200366382**
Cuenta de 20 dígitos:**00130466000200366382**

Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PLAN DE INVERSION Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO							
CONVENIO	ESAL-MM-003-2026			**ANTICIPO**	$	403.738.585	
OBJETIVO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO			**APORTE DEL MUNICIPIO**	$	807.477.170	
				APORTE DE LA FUNDACION	$	8.607.690	
				VALOR DEL CONVENIO	$	816.084.860	
CONTRATISTA	FUNDACION AITAYAA PULA	**ASEGURADORA**	SEGUROS MUNDIAL	**VIGENCIA DEL AMPARO**	INICIA		30/04/2026
GARANTIA UNICA	CVP-100002808				FINALIZA		30/04/2027
SUPERVISION	AURA VAN GRIEKEN TOBIAS o quien haga sus veces						
	Secretaria de Planeacion Municipal						

PROGRAMA DE INVERSION				
ITEM	DESCRIPCION	VALOR PARCIAL EN PESOS		PORCENTAJE
1	COMPONENTE DE TALENTO HUMANO	$	184.158.000	46%
2	PROVEEDORES	$	219.580.585	54%
		$	**403.738.585**	**100%**

Nota:

La utilizacion del anticipo solo se aprueba para los siguientes conceptos:

1.Compra de materiales y suministros requeridos para la ejecucion del convenio

2. Alquiler y/o compras de equipos necesarios para la ejecucion del convenio

3. Gastos de transporte relacionados con la ejecucion del convenio

4. Pago de salarios del personal vinculado en la ejecucion del convenio

Esdras Villeros Contreras
Representante Legal
Fundacion Aitayaa Pula
Contratista

ANEXO PROPUESTA ECONOMICA DE ANTICIPO

Por medio de la cual se desglosa los componentes o items en los cuales el anticipo sera trabajado. Esto en base al covenio ESAL-MM-003-2026 con objeto en "Aunar esfuerzos para la implementacion de acciones para la delimitacion, demarcacion, recuperacion,adecuacion y control del espacio publico en el municipio de maicao; y atendiendo los gastos previos que deberá asumir el contratista para la correcta ejecución de las actividades del objeto a desarrollar, el municipio entregará por concepto de ANTICIPO, el equivalente al cincuenta (50%) del valor definido como su aporte en el presente convenio, esto corresponde a la suma de CUATROCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 403.738.585)."

	DESCRIPCION	VALOR PARCIAL EN PESOS	PORCENTAJE
1	COMPONENTE DE TALENTO HUMANO	$ 184.158.000	46%
2	COMPONENTES DE LOGISTICA Y TRANSPORTE	$ 173.463.531	43%
3	COMPONENTES JORNADAS DE SENSIBILIZACION Y SOCIALIZACION	$ 25.805.480	6%
4	ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y DE COMUNICACIÓN	$ 17.429.574	4%
5	ELEMENTOS DE DOTACION E INDUMENTARIA	$ 2.882.000	1%
		$ 403.738.585	**100%**

Nota:

La utilizacion del anticipo solo se aprueba para los siguientes conceptos:

1.Compra de materiales y suministros requeridos para la ejecucion del convenio
2. Alquiler y/o compras de equipos necesarios para la ejecucion del convenio
3. Gastos de transporte relacionados con la ejecucion del convenio
4. Pago de salarios del personal vinculado en la ejecucion del convenio

Esdras Villeros Contreras
Representante Legal
Fundacion Aitayaa Pula
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.208.244
VILLERO CONTRERAS
APELLIDOS
ESDRAS
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1983
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

02-ABR-2003 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-4801000-00131509-M-0015208244-20061125 0006926921A 1 7850004971

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141181411937

(415)7707212489984(8020) 000014118141193 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 5 2 0 8 2 4 4	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 2 0 8 2 4 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLERO	CONTRERAS	ESDRAS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal
CL 9 14 33

42. Correo electrónico esdrasvico@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 6 2 4 2 9 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 2 0 8 0 2	6 9 2 0	2 0 0 6 1 1 1 5		4 7 7 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	22	49	52																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2025-05-16 / 03:23:18PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SARMIENTO PALMERA DAIRO DAVID
985. Cargo Analista II

Fecha generación documento PDF: 16-04-2026 09:19:52AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 2 de 2 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181411937

(415)7707212489984(8020) 000014118141193 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 5 2 0 8 2 4 4		Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y suced 4 7 7 2

162. Nombre del establecimiento: COLMENA EL REY DEL BOLSO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

165. Dirección: CL 11 CR 14 Y 15 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 2 0 1 8	2 0 0 6 0 3 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 4 6 2 4 2 9 0 9	2 0 2 0 0 7 2 8

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3

162. Nombre del establecimiento: DROGUERIA FARMA HOGAR. E

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

165. Dirección: CR 15 1078 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 0 4 0 4	2 0 2 3 1 0 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 4 6 2 4 2 9 0 9	2 0 2 4 0 6 2 7

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141174990086

(415)7707212489984(8020) 000014117499008 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 9 7 4 4 1 | 6. DV 1

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: FUNDACION AITAYAA PULA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: La Guajira 4 4

40. Ciudad/Municipio: Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 15 A 23 55 BRR EL CARMEN

42. Correo electrónico: aitayaapula1@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 0 4 6 2 4 2 9 0 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 2 1 3

Actividad secundaria

48. Código: 4 6 5 9

49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 2 1 3

Otras actividades

50. Código 1: 3 6 0 0

2: 4 6 4 5

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 5 5

05- Impto. renta y compl. regimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO []

60. No. de Folios: 4

61. Fecha: 2025-04-24 / 05:31:50PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SARMIENTO PALMERA DAIRO DAVID

985. Cargo: Analista II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141174990086

{415)7707212489984(8020) 000014117499008 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 7 4 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 3 0 2 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 2 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 3 3 3 6	
78. Departamento	4 4	
79. Ciudad/Municipio	3 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 2 1 5	
81. Hasta	2 0 3 3 0 2 1 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Industria y Comercio — 3

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 4 2 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141174990086

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 7 4 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani	1 3 1 5 2 0 8 2 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLERO	CONTRERAS	ESDRAS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Numero de formulario 141174990086

(415)7707212489984(8020) 000014117499008 6

5. Numero de Identificación Tributaria (NIT) 9005974411 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha | 14. Buzón electrónico 25

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cedula de Ciudada 13	40978601		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IGUARAN	MARTINEZ	YESENIA	BEATRIZ

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20130215	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cedula de Ciudada 13	39490765		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	DIAZ	KATERINE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20130215	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cedula de Ciudada 13	27028875		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BUSTAMANTE	MANGA	ROXANA	ERIBETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20130215	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cedula de Ciudadan 13	17902538		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IBARRA	SOLANO	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20130215	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cedula de Ciudadan 13	84069821		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANDRIOLI	GOMEZ	CARLOS	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20130215	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141174990086

(415)7707212489984(8020) 000014117499008 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 7 4 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cedula de Ciudada 1 3	1 1 2 6 2 3 8 9 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ABUCHAIBE	GONZALEZ	NASSER	ABRAHAM

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 2 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 15:50:33
Recibo No. S000684358, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wRqdn3Fbuj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION AITAYAA PULA
Nit : 900597441-1
Domicilio: Maicao, La Guajira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504609
Fecha de inscripción: 21 de febrero de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 NRO. 14 - 33
Barrio : CENTRO
Municipio : Maicao, La Guajira
Correo electrónico : aitayaapula1@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3046242909
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9 NRO. 14 - 33
Barrio : CENTRO
Municipio : Maicao, La Guajira
Correo electrónico de notificación : aitayaapula1@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de febrero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2013, con el No. 13336 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION AITAYAA PULA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2-2024 del 16 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2024, con el No. 29357 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó reforma estatutos (objeto Social - Facultades del Representante legal)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de febrero de 2033.

PROMOVER, GESTIONAR, DESARROLLAR, SUMINISTRAR E IMPULSAR ACTIVIDADES CULTURALES DEFINIDAS POR LA LEY 397 DE 1997 Y AQUELLAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL, CULTURA CIUDADANA, LIDERAZGO, EMPRENDIMIENTO. Y DESARROLLO COMUNITARIO, ACTIVIDADES FOLCLÓRICAS, EVENTOS CULTURALES ESPIRITUAL, RECREATIVOS, DEPORTIVOS, LÚDICOS Y DE SALUD, AYUDA A LAS DIFERENTES ETNIAS, DOTACIÓN DE MEDICAMENTOS, ROPA EN PERFECTO ESTADO, PROMOCIÓN DE GRUPOS MUSICALES Y CULTURALES (TODO LO QUE SE REQUIERA PARA LA PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS Y FORMATIVAS), PROMOCIÓN Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEFINIDAS POR LA LEY 181 DE 1995, MEDIANTE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LAS ENTIDADES COMPETENTES; PROMOVER, GESTIONAR, DESARROLLAR, SUMINISTRAR E IMPULSAR. 3) PROMOVER, GESTIONAR, DESARROLLAR, SUMINISTRAR E IMPULSAR. PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIALES TALES COMO REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y TODO LO RELACIONADO CON LA PRIMERA INFANCIA, ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EDUCACIÓN, ADULTO MAYOR, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, PADRES Y/O MADRES COMUNITARIAS Y CABEZAS DE HOGAR, INDÍGENAS, DESPLAZADOS, AFROCOLOMBIANOS, DISCAPACITADOS, JÓVENES Y/O ADOLESCENTES, POBLACIÓN CON ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA, POBLACIÓN RECLUSA, POBLACIÓN CAMPESINA, POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS Y TODO PROYECTO O PROGRAMA RELACIONADO CON PERSONAL DE ESTOS SECTORES MENCIONADOS Y/O LA POBLACIÓN VULNERABLE LOS CUALES CONTRIBUYAN A PROMOVER Y GARANTIZAR SUS DERECHOS Y MEJORAR SU ESTILO Y CONDICIONES DE VIDA. REALIZAR ACTIVIDADES QUE BUSCAN DE IGUAL FORMA LA REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN A LA VIDA DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN, PRIVADOS DE LA LIBERTAD, EN CONDICIONES DE DISCRIMINACIÓN SOCIAL, EN CONDICIONES DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, CONDICIONES DE DISCAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL, Y/U OTRA CONDICIÓN DE SALUD MENTAL Y/O FÍSICA QUE IMPIDA SU LIBRE DESARROLLO COMO PERSONA EN NUESTRA SOCIEDAD. 4) PROMOVER, GESTIONAR, DESARROLLAR, SUMINISTRAR E IMPULSAR PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL (RURAL, URBANO Y DE LAS DIFERENTES ETNIAS) TALES COMO LA LOGÍSTICA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA LA SU REALIZACIÓN, SUMINISTRO DE DOTACIONES, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y/O CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS Y SUMINISTROS AGRO-INDUSTRIAL, TEXTILERÍA DE TODA ÍNDOLE, INDUMENTARIA CASERA, GANADERA, PESQUERA Y DE LA AGRICULTURA, DE IGUAL FORMA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SOCIAL URBANO O RURAL, REMODELACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS RURALES Y/O URBANAS, Y ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE TODO TIPO DE INFRAESTRUCTURA, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, MOBILIARIA, VIDRIERÍA, CARPINTERÍA Y EL SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADA, REFORESTACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN, MANEJO, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y EL MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE, RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIOS QUE PERMITAN GARANTIZAR A LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE DE LOS JÓVENES Y TODA PERSONA QUE COMPONE NUESTRA SOCIEDAD, FUMIGACIÓN EN EL SECTOR URBANO Y RURAL. 5) PROMOVER, GESTIONAR, DESARROLLAR, SUMINISTRAR E IMPULSAR TRABAJO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN Y SU COBERTURA, EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y COBERTURA DE LA SALUD Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICAS QUE SE PUEDAN DAR DENTRO DE LA SOCIEDAD, CONTRIBUIR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS METAS FIJADAS POR LAS NACIONES UNIDAS, TODO LO RELACIONADO CON LA TRANSPARENCIA, EL CONTROL SOCIAL, CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ, EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ACTIVIDADES DE DESARROLLO EMPRESARIAL, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EMPRESARIAL Y EL EMPRENDIMIENTO DEFINIDO POR LA LEY 1014 DE 2006. PROMOCIÓN Y APOYO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS OBJETIVOS GLOBALES DEFINIDOS POR LAS NACIONES UNIDAS. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA. PROMOCION Y APOYO A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO QUE EJECUTEN ACCIONES DIRECTAS EN EL TERRITORIO NACIONAL EN ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES MERITORIAS DESCRITAS EN ESTE ARTÍCULO. ACTIVIDADES DE MICROCRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 590 DE 2000; ASÍ COMO TAMBIÉN ACTIVIDADES QUE PERMITAN GENERAR EL TRABAJO Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLES: TALES COMO EL MANTENIMIENTO DE BIENES Y MUEBLES, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y TECNOLÓGICOS, PARQUE AUTOMOTOR, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TODA INDUMENTARIA, FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE ROPA Y/O VESTUARIO Y/O UNIFORMES, TEXTILERÍA Y CALZADO DE TODA ÍNDOLE, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA Y DE OFICINAS, SUMINISTRO DE ELEMENTOS MUSICALES, ELEMENTOS DEPORTIVOS, REPUESTOS DE TODO TIPO DE VEHÍCULO, SUMINISTRO DE VEHÍCULOS, MOTOS Y TODO TIPO DE MOTOR QUE SE RELACIONES CON EL TRASPORTE PÚBLICO Y/O PRIVADO, SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TRASPORTE TERRESTRE Y AÉREO, DOTACIONES MILITARES TALES COMO HAMACAS, SIÉNTELAS, CHALECOS, BOTAS, REATAS Y TODO LO RELACIONADO CON INTENDENCIA MILITAR, TODO LO RELACIONADO CON LA PUBLICIDAD Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS, FÍSICOS, DIGITALES Y OTROS MEDIOS. 6) PROMOVER, GESTIONAR, DESARROLLAR, SUMINISTRAR E IMPULSAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, TALES COMO LA DE REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN QUE PREVEAN LOS INCENDIOS FORESTALES, TALA DE ÁRBOLES, LA DESFORESTACIÓN, IMPULSAR PROYECTOS QUE ENRIQUEZCAN LA SIEMBRA DE ÁRBOLES EN SECTORES RURALES Y URBANOS EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS Y OTROS, RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS, RECUPERACIÓN DE

vicepresidente y fiscal. Parágrafo. El Representante Legal de la Fundación tendrá plenas facultades para contratar sin límites de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1-2024 del 10 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2024 con el No. 28801 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ESDRAS VILLERO CONTRERAS	C.C. No. 15.208.244

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ESDRAS VILLERO CONTRERAS	C.C. No. 15.208.244
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	KATERINE LOPEZ DIAZ	C.C. No. 39.490.765
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROXANA BUSTAMANTE MANGA	C.C. No. 27.028.875
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS IBARRA SOLANO	C.C. No. 17.902.538
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARLOS EDUARDO ANDRIOLI GOMEZ	C.C. No. 84.069.821
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NASSER ABRAHAM ABUCHAIBE GONZALEZ	C.C. No. 1.126.238.925

Por Acta No. 1-2024 del 10 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2024 con el No. 28802 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ESDRAS VILLERO CONTRERAS	C.C. No. 15.208.244

Por Acta No. 1 del 15 de febrero de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2013 con el No. 13336 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.155.883.500,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

LA SECRETARÍA DE PLANEACION MUNICIPAL DE MAICAO

CERTIFICA QUE:

La Fundación **AITAYAA PULA**, identificado con NIT No. **900.597.441-1**, y cuyo objeto contractual es **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO"**, según el convenio No. ESAL-MM-003-2026 del 30 de abril de 2026, cumple con los requerimientos necesarios para dar cumplimiento a la "**CLÁUSULA CUARTA: ANTICIPO**.- En virtud de lo establecido en la Clausula Tercera y atendiendo los gastos previos que deberá asumir el contratista para la correcta ejecución de las actividades del objeto a desarrollar, el municipio entregará por concepto de ANTICIPO, el equivalente al cincuenta (50%) del valor definido como su aporte en el presente convenio, esto corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 403.738.585)**.", por lo tanto se autoriza a la Secretaría de Hacienda realizar el desembolso del respectivo anticipó.

Se firma a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.

AURA VAN GRIEKEN TOBIAS
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

ELABORÓ Justyn Eljaiek Narvaez
Apoyo en la Revisión de Cuenta

APROBÓ Aura Van Grieken Tobias
secretaria de Planeación Municipal

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Nº ESAL-MM-003-2026 ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION AITAYAA PULA

PROCESO DE SELECCIÓN:	ESAL-MM-003-2026 (RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS SEGÚN DECRETO 092 DE 2017)
CONVENIO Nº:	ESAL-MM-003-2026
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN AITAYAA PULA
NIT.:	900.597.441-1
REPRESENTANTE LEGAL:	ESDRAS VILLERO CONTRERAS
CEDULA DE CIUDADANÍA:	15.208.244
VALOR DEL CONVENIO:	OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($ 816.084.860)
APORTE DEL MUNICIPIO:	OCHOCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/L ($ 807.477.170)
APORTE DEL CONTRATISTA:	OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($8.607.690)
PLAZO:	OCHO (8) MESES

Entre los suscritos, a **MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ**, identificado con C.C. No. 1.124.006.200 en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MAICAO**, con Nit. 892.120.020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, artículo 11 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, quien para estos efectos se denominará EL **MUNICIPIO** o **EL CONTRATANTE** o **LA ENTIDAD**, por una parte y por la otra parte, **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 15.208.244, representante legal de la **FUNDACIÓN AITAYAA PULA** con Nit. 900.597.441-1, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Convenio De Asociación, previas las siguientes consideraciones:

1. La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2°. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

2. De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". Con la contratación, de manera general se busca el eficiente cumplimiento de los fines del Estado tal como lo expresa el artículo 3º de la Ley 80 de 1.993, modificado por la Ley 1150 de 2007; que reza: "... Los servidores públicos tendrán en consideración que el celebrar convenios y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar convenios con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de

sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones..."

3. De acuerdo con lo establecido en el articulo 311 de la Constitución Política de Colombia, "Al municipio como entidad fundamental de la división politico-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"

4. En este sentido, el Municipio de Maicao dentro del marco de su competencia y funciones desarrolla un sinnúmero de actividades, realizadas a través de dependencias como la Secretaria de planeación Municipal, la cual dentro de su órbita funcional tiene como propósito principal direccionar, administrar, articular y hacer seguimiento al sector de desarrollo administrativo a su cargo, de acuerdo con las directrices estratégicas del Alcalde, las políticas de gobierno y el Plan de Desarrollo Municipal; así como formular, liderar, desarrollar y ejecutar políticas públicas, planes, programas, proyectos, estrategias y mecanismos para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el buen uso y defensa del espacio público en concordancia con las directrices y lineamientos nacionales, la promoción de la organización y participación ciudadana, la coordinación de las relaciones políticas de la administración distrital en sus distintos niveles, dirigir la formulación e implementación de estrategias para el desarrollo de la función policiva de las autoridades locales a cargo de la Secretaria de Gobierno, así como la inspección, vigilancia y control de su competencia para el mejoramiento de la gestión pública local.

5. La Ley 489 de 1998 en su Articulo 96 establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

6. Los convenios de asociación a que se refiere el artículo previamente mencionado, se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

7. En desarrollo de esa norma, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 092 de 23 de enero de 2017, con el fin de reglamentar la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro. En dicho Decreto se hace referencia tanto a los Convenios de Asociación a los que se refiere el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 como a los convenios previstos en el artículo 355 de la Constitución, dejando claro que son diferentes.

8. Para el presente proceso de contratación se realizó un proceso competitivo conforme a lo siguiente: El artículo 355 inciso 2 de la Constitución Nacional de 1991 autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, a celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público previstas en los planes de desarrollo del respectivo gobierno, este artículo fue reglamentado a través del mencionado Decreto 092 de 201

9. Es así como el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de asociación internacional. Como quiera que no se aplica en el presente caso esa regla especial, se considera que para seleccionar la Entidad Sin Ánimo de Lucro que se va a celebrar el Convenio de Asociación, se deberá adelantar un proceso competitivo de que trata el artículo 4 del Decreto 092 del 23 de enero de 2017: La Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro. En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de ofertas por parte de la teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

10. Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar tienen relación directa con los cometidos y funciones que le asigna la Ley a la Alcaldía de Maicao como se establece en la descripción de la necesidad del presente estudio, y a que la Secretaria de Planeación Municipal al desarrollar dicho proceso contractual, dará cumplimiento a sus funciones como lo es la defensa del espacio público en el Municipio; por lo anterior se evidencio que la contratación del objeto corresponde a la modalidad prevista en la Constitución Política de Colombia, artículo 355 y el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, así como las demás normas aplicables sobre la materia.

11. Atendiendo lo expuesto debe decirse igualmente que: - Las actividades que se pretenden impulsar son de interés público para el municipio de Maicao; - No se encuentra oferta alguna de ESAL por un valor igual o mayor al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial establecido.

12. Por lo anterior, se hace necesario asociarse con una entidad sin ánimo de lucro con el fin de AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. Lo anterior teniendo en cuenta que las entidades sin ánimo de lucro persiguen un fin social o comunitario, tendientes a contribuir en el trabajo por la comunidad en desarrollo de su objeto social y a su naturaleza jurídica.

13. La suscripción de un convenio de asociación con una ESAL, representara la optimización de los recursos públicos y su buen manejo, según las siguientes características: Eficiencia: la ESAL ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria. Eficacia: La ESAL, de acuerdo a su

conocimiento y experticia, conoce y domina metodologias y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio. Economia: Que la ESAL puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual. Gestión del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias.

14. En conclusión, se suscribe un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, basados en los términos de eficiencia, eficacia, economia y manejo del Riesgo, dado que se maximiza el presupuesto estatal porque se obtiene aporte de otras entidades; el personal que se vincula desarrolla un alto compromiso social con la ejecución del plan de desarrollo; se logra una inmediatez en la contratación, además de trasladar los riesgos que pudieren afectar el equilibrio contractual a la entidad contratante y no a la administración municipal.

15. En los convenios con entidades sin ánimo de lucro no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero si lo es desde el punto de vista social. Por esta razón, el contratista debe ser una persona jurídica sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea colaborar con nuestra entidad estatal en el desarrollo de un objeto contractual con las caracteristicas anotadas. Para que de este modo exista un aporte conjunto de la entidad pública participante y de la persona jurídica sin ánimo de lucro.

16. Que el Municipio adelanto el proceso de selección N° ESAL-MM-003-2026 (régimen especial con ofertas según decreto 092 de 2017).

17. Que una vez evaluada la oferta allegada, se procedió a su evaluación, recomendándose por parte del evaluador designado que se suscribiera convenio con la FUNDACION AITAYAA PULA, al cumplir esta propuesta con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos para el proceso de selección y encontrarse como único oferente habilitado.

18. Que por medio de la Resolución N° 276 del 30 de abril de 2026, se adjudicó a la FUNDACION AITAYAA PULA, el Convenio de Asociación derivado del proceso de selección N° ESAL-MM-003-2026

19. Que por lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente convenio de asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - El Objeto del presente Convenio es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO".

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL PROYECTO Y APORTE DE LAS PARTES. - El valor del presente Convenio de Asociación se fija en la suma de **OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($ 816.084.860)**, que serán destinados de conformidad con el Anexo No. 01 de este acto, de los cuales EL MUNICIPIO aporta la suma de **OCHOCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO**

SETENTA PESOS M/L ($ 807.477.170), y EL CONTRATISTA cofinanciará con un monto de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($8.607.690).**

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE ENTREGA DEL APORTE DEL MUNICIPIO- El Municipio hará entrega de su aporte de la siguientes forma: Mediante actas mensuales, cuyo valor se establecerá dependiendo de las actividades debidamente acreditadas en cada periodo mensual, conforme al aporte del Municipio y las actividades que cofinanciará el Contratista. De cada entrega se descontará un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor cobrado, por concepto de amortización del recurso entregado como anticipo. Para cada desembolso se deberá acreditar la entrega de informe de ejecución de los productos y actividades, el certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor designado, de igual forma para el ultimo pago, se deberá presentar la respectiva acta final suscrita por la Esal y el Supervisor designado. El contratista para cada desembolso deberá acreditar para cada pago, los aportes al sistema integral de Seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia NOTA 1: Cada desembolso estará sujeto al Plan Anual Mensualizado De Caja (PAC) Programado. NOTA 2: Los Impuestos que surjan de la Ejecución del Convenio serán asumidos por el Contratista. NOTA 3: El Oferente deberá considerar en su Oferta todos los costos correspondientes a Impuestos, Tasas, Contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la Suscripción, Legalización, Ejecución y Liquidación del Convenio..

CLÁUSULA CUARTA: ANTICIPO.- En virtud de lo establecido en la Clausula Tercera y atendiendo los gastos previos que deberá asumir **EL CONTRATISTA** para la correcta ejecución de las actividades del objeto a desarrollar, **EL MUNICIPIO** entregará por concepto de ANTICIPO, el equivalente al cincuenta (50%) del valor definido como su aporte en el presente convenio, esto corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 403.738.585). PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor que se entregue por anticipo será amortizado en cada pago de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El anticipo entregado al Contratista se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto pretendido, el Contratista deberá presentar, un plan de inversión para la utilización del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado y seguir so pena de imposición de multa por parte de **EL MUNICIPIO** y de la posibilidad de hacer efectiva la póliza garantía constituida de buen manejo y correcta inversión del anticipo. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para la entrega de los aportes, debe cumplirse con los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el convenio con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por parte de **EL MUNICIPIO** el correspondiente registro presupuestal. c) Que se haya constituido la Garantía única y que esta se haya aprobado por parte de **EL MUNICIPIO**. d) Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de **EL MUNICIPIO**. **PARÁGRAFO CUARTO**: El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria de ahorros separada, no conjunta, la cual deberá presentar un saldo de Cero Pesos M/L ($0). Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Tesoro. **PARÁGRAFO QUINTO:** El giro del anticipo no constituye requisito de ejecución del convenio, por tanto su inicio no estará supeditado a este.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.- El plazo del presente convenio es de **OCHO (8) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que se soliciten en este convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.- El compromiso y la obligación adquirida en el presente convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro se imputarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2604140007 del 14 de abril del 2026, por la suma del aporte del Municipio, es decir la suma OCHOCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/L ($ 807.477.170).

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA, además de las obligaciones generales establecidas en el documento de Estudio Previo, durante la ejecución del objeto del presente convenio, deberá cumplir las siguientes obligaciones especificas: a) Cumplir el objeto y alcance del convenio, de acuerdo con las actividades requeridas, estipulado en el Proyecto de inversión, los documentos precontractuales, las cláusulas del convenio y la oferta presentada por el contratista. b) Realizar el aporte de cofinanciación ofrecido en su propuesta económica. c) Ejecutará los recursos girados por la Alcaldía de Maicao y los aportados por la Esal con el propósito de que cumplan cabalmente el objetivo para los cuales fueron comprometidos. d) La ESAL seleccionada deberá realizar las acciones u actividades necesarias, encaminadas a la implementación de acciones para la delimitación, demarcación, recuperación, adecuación y control del espacio público en el municipio de Maicao. e) La ESAL seleccionada deberá entregar un Informe Técnico dónde se relacionen todas las actividades ejecutadas. f) Informar oportunamente a la Supervisión sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y por ende pueda afectar el desarrollo del convenio. g) Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio con las actividades debidamente ejecutadas, soportadas y terminadas.

CLÁUSULA OCTAVA.- El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en los Articulos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993, demás normas concordantes, la constitución y la ley.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS.- De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 7° de la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del convenio que se celebre, esta dependencia considera pertinente determinar los riesgos que pueden cubrirse mediante garantia por ello EL CONTRATISTA se deberá constituir a favor del MUNICIPIO, una Garantía Única expedida a través de cualquiera de los mecanismos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 del 2015, estima necesario exigir garantías para el presente convenio de asociación así: **1. Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo**. Por el valor total entregado a titulo de anticipo del aporte que corresponde al Municipio, por una vigencia igual al plazo contractual garantizado y cuatro (4) meses más. En todo caso la vigencia de esta póliza deberá mantenerse vigente por el Contratista hasta la liquidación del convenio. **2. Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del convenio con una vigencia igual al plazo contractual garantizado, más el plazo contractual previsto para la liquidación, es decir, cuatro (04) meses más. **3. Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del convenio, por una vigencia igual al plazo contractual garantizado y tres (3) años más. **4. Responsabilidad Civil Extracontractual:** En cuantía equivalente a doscientos (200) Salarios Minimos Mensuales Legales Vigentes, con una vigencia igual al plazo del convenio.

CLAUSULA DECIMA: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.- El presente una vez celebrado se entenderá que es intuito persona, por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá cederlo total ni parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: VINCULACIÓN NO LABORAL. El cumplimiento del objeto a ejecutar se realizará con autonomía e independencia del contratista, la ejecución del presente convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro no constituye relación laboral alguna entre el municipio y la FUNDACION AITAYAA PULA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS. En caso de incumplimiento o ejecución parcial de las obligaciones que en desarrollo de este tenga el contratista, el Municipio, podrá imponerle mediante resolución motivada en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al cinco por ciento (5%) de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: Por circunstancias de fuera mayor o caso fortuito las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del presente convenio de asociación, mediante la suscripción de un acta, en la que conste tal evento, sin que para este efecto los términos de duración se computen el tiempo que dure la suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto del convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro, se solucionaran preferiblemente a través de los mecanismos alternos de solución de conflictos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLAUSULA COMPROMISORIA.- Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: [Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de conciliación de la Cámara de Comercio de la Guajira – Maicao-, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de conciliación de la cámara de Comercio de La Guajira –Maicao-, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa].

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONVENIO.- En esta materia se estará sujeto a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CLAUSULA PENAL.- además de la responsabilidad en los perjuicios en caso de incumplimiento, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.- EL MUNICIPIO, ejercerá la supervisión, control y seguimiento pormenorizado de la ejecución de este convenio de asociación a través de la Secretaria de Planeación Municipal o quien haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de las obligaciones de la entidad contratista, previa presentación del informe de las actividades realizadas.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.- El presente convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro se perfeccionará con las firmas de

las partes y requiere para su ejecución la expedición del correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

CLAUSULA VIGÉSIMA: **DOMICILIO.-** Las partes acuerdan como domicilio para los efectos del presente convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro el Municipio de Maicao - Departamento de la Guajira.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD El Contratista se obliga a indemnizar a nombre del Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente convenio. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente convenio.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacerse al **CONTRATISTA** en desarrollo del presente convenio, deben constar por escrito y se entenderán surtidas a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al Acto Administrativo. Para todos los efectos el **CONTRATISTA** declara que recibirá notificaciones en la dirección Cra 9 # 14-33 Maicao/ La Guajira. Dirección electrónica: fundacionaitayaapula@gmail.com

NOTA: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha generada por el SECOP II al momento de la aprobación por parte de la ordenadora del gasto y el contratista

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde Municipal de Maicao
El Contratante

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
Rep. Legal de la Fundación Aitayaa Pula
El Contratista

Aprobó: Rosmy Ruth Lopez Bolivar – Directora de Contratación

ANEXO Nº 1 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Nº ESAL-MM-003-2026 ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION AITAYAA PULA

PROCESO DE SELECCIÓN:	ESAL-MM-003-2026 (RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS SEGÚN DECRETO 092 DE 2017)
CONVENIO Nº:	ESAL-MM-003-2026
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN AITAYAA PULA
NIT.:	900.597.441-1
REPRESENTANTE LEGAL:	ESDRAS VILLERO CONTRERAS
CEDULA DE CIUDADANÍA:	15.208.244
VALOR DEL CONVENIO:	OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($ 816.084.860)
APORTE DEL MUNICIPIO:	OCHOCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/L ($ 807.477.170)
APORTE DEL CONTRATISTA:	OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($8.607.690)
PLAZO:	OCHO (8) MESES

PRESUPUESTO DE EJECUCION

IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (meses o veces)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**COMPONENTE DE TALENTO HUMANO**					
1.1	Coordinador del Proyecto	pers	1	8	$ 5.665.000	$ 45.320.000
1.2	Trabajador Social	pers	1	8	$ 4.102.800	$ 32.822.400
1.3	Abogado	pers	1	8	$ 4.313.200	$ 34.505.600
1.4	Salubrista	pers	1	8	$ 4.102.800	$ 32.822.400
1.5	profesional de Apoyo Administrativo y Financiero	pers	1	8	$ 4.313.200	$ 34.505.600
1.6	Facilitadores para las acciones logisticas y mantenimiento (Titulo de bachiller)	pers	10	8	$ 2.354.250	$ 188.340.000
					SUBTOTAL 1	**$ 368.316.000**
2	**COMPONENTE DE LOGISTICA Y TRANSPORTE**					
2.1	transporte alquiler de vehiculo todo terreno, campero o camioneta o pick-up, ya sea cabinados o doble cabina o de vagón, con capacidad minima de 4 pasajeros, full equipo incluye conductor y combustible. (por mes)	und	3	8	$ 14.455.294	$ 346.927.062
					SUBTOTAL 2	**$ 346.927.062**
3	**COMPONENTE DE JORNADAS SOCIALIZACION Y SENCIBILIZACION**					
3.1	Caracterización de vendedores informales zona centro del municipio de Maicao (Calles 10 a 15 y cra 10 a 15) Incluye encuestas, planilleros, material de papeleria, digitalización e hidratación	global	1	n/a	$ 40.463.500	$ 40.463.500
3.2	materiales para delimitacion de zonas de espacio publico en el municipio de Maicao como lo es la zona centro,	global	1	n/a	$ 37.205.400	$ 37.205.400

	zona del mercado, diferentes parques del municipio y en el corregimiento de paraguachon incluye materiales y mano de obra (pinturas, rodillos, brochas, cinta de enmascarar, diluyente, guantes, elementos distintivos para la delimitación del espacio público)					
3.4	Hidratación de pacas de agua de 24 unidades en presentación de 300 ml	und	75	n/a	$ 38.151	$ 2.861.325
					SUBTOTAL 3	$ 80.530.225
4	ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y DE COMUNICACIÓN					
4.1	Pendón tipo PVC de 2 metros por 3 metros con ojetes metálico incluye diseño.	und	5	1	$ 814.525	$ 4.072.625
4.2	Volantes informativos media carta en papel Bond de 75 GRS Full Color (Volantes para entregar a la población Maicaera con conceptos y descripciones del espacio público)	und	4500	1	$ 1.913	$ 8.607.690
4.3	Pasacalles de 5 más por 80 cm a full color alusivo a la prevención del mal uso del espacio público.	und	5	1	$ 504.480	$ 2.522.400
4.4	Diseño y elaboración de videos promocionales y de sensibilización para redes sociales	und	4	n/a	$ 341.050	$ 1.364.198
4.5	Cuñas radiales de 30 segundos, con mensaje alusivo a la estrategia a desarrollar, para informar a la comunidad y masificar el impacto de las actividades	und	2	8	$ 53.916	$ 862.661
					SUBTOTAL 4	$ 17.429.574
5	ELEMENTOS DE DOTACIÓN E INDUMENTARIA					
5.1	gorra bordada en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliester algodón, cierre velcro	und	15	n/a	$ 29.880	$ 448.199
5.2	chalecos: (tipo de prenda: chaleco en dril nacional para dotación tipo periodista; tallas: s - m - l - xl)	und	15	n/a	$ 83.481	$ 1.252.214
5.3	carnets en PVC con la identificación, fotos, los logos y diferentes distintivos de los programas y la administración municipal; incluye porta carnets	und	15	n/a	$ 13.138	$ 197.063
5.4	sueter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (para el personal administrativo y los facilitadores) (2 sueteres a cada persona adscrita al proyecto durante la ejecución)	und	15	n/a	$ 65.635	$ 984.524
					SUBTOTAL 5	$ 2.882.000
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO					$ 816.084.860

ITEM A COFINANCIAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:

4	ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y DE COMUNICACIÓN					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (meses o veces)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4.2	Volantes informativos media carta en papel Bond de 75 GRS Full Color (Volantes para entregar a la población Maicaera con concepto y descripciones del espacio público)	und	4500	1	$ 1.913	$ 8.607.690

Atentamente,

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. 15.208.244
Representante Legal

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9487199
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido (30/04/2026 3:40:35 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	ESAL-MM-003-2026
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☑ No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	4 días de tiempo transcurrido (26/04/2026 5:29:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30/12/2026 11:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Si ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2027 12:01:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	30/06/2029 11:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☑ No *
Reversión	☐ Si ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE MAICAO

COLOMBIA, Maicao

Ordenador

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACION AITAYAA PULA

COLOMBIA, Maicao

Número de documento 900597441

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION AITAYAA PULA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ESDRAS VILLEPO CONTRERAS *Fecha de aprobación:* 30/04/2026 4:07:57 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ *Fecha de aprobación:* 30/04/2026 4:10:45 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9487199_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	CONTRATACION 2024
Proceso de Contratación	ESAL-MM-003-2026
Título de la oferta	AITAYAA PULA ESPACIO PUBLICO
Cuantía del contrato	816.084.860 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Si ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐ Si ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu.

Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si☑No

Cumplimiento ☑Si☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
☑% del anticipo	100.00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido (30/04/2026 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/04/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido (30/04/2026 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/04/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5.00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido (30/04/2026 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/12/2029 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si☐No

☑Nb. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días para terminar (30/04/2026 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido (30/04/2026 3:03:37 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19841900	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	30/12/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada Detalle
CO1.WRT.19841862	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	526.151.314,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	30/04/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9487199
Proveedor FUNDACION ATAYAA PULA
Creado por
Agregado en
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO
Ubicación CO-LAG-44430 - Maicao
País COLOMBIA
Departamento La Guajira
Municipio Maicao
Dirección Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 13 alcaldia de maicao	COLOMBIA > La Guajira > Maicao

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.9487199

1.1 [illegible]

							Precio total estimado: 876.084.860,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 876.084.860,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		8141907	ALNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO	1,00	UN	876.084.860,00	876.084.860,00	876.084.860,00	876.084.860,00

2 CO1.PCONTR.9487199

2.1 [illegible]

							Precio total estimado: 876.084.860,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 876.084.860,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		8141907	ALNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO	1,00	UN	876.084.860,00	876.084.860,00	876.084.860,00	876.084.860,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura, o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios, plazo, valor, ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONVENIO ESAL-MM-003-2026_0001 FIRMADO.pdf	CONVENIO ESAL-MM-003-2026_0001 FIRMADO.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MIGUEL FELIPE ARAGC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 1124006200	Guardar y notificar
Supervisor	AURA ELENA VAN GRIE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 36540902	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	GLEIDYS MARIA PEÑAL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 43260604	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ	4 días de tiempo transcurrido (30/04/2026 4:10:48 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Supervisor	AURA ELENA VAN GRIEKEN TOBIAS	4 días de tiempo transcurrido (30/04/2026 4:10:45 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Ordenador del pago	GLEIDYS MARIA PEÑALOZA ALVAREZ	4 días de tiempo transcurrido (30/04/2026 4:10:45 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Si ☑ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑ Si ☐ No *	816.084.860
Participación para educación	☐ Si ☑ No *	
Participación para salud	☐ Si ☑ No *	
Participación para propósito general	☑ Si ☐ No *	816.084.860
Deporte y recreación	☐ Si ☑ No *	
Cultura	☐ Si ☑ No *	
Propósito general Libre inversión	☑ Si ☐ No *	816.084.860
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☐ Si ☑ No *	
Asignaciones Especiales	☐ Si ☑ No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐ Si ☑ No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Si ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☑ No *	
	Total	816.084.860

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202600000011396	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2604140007	CDP	No se ha iniciado		816.084.860 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP: 0 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 0 COP
Ultima consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

☐	2604300001	Presupuestal (CDP)		No se ha iniciado	816.084.860 COP	816.084.860 COP		SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	816.084.860 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	816.084.860 COP
Ultima consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: JotrujEJQVwoQu6WU/H4JA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CVP-100000640	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	540006167	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	30/04/2026	**SUC. EXPEDIDORA**	CEN VALLEDUPAR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/04/2026	24:00 Horas Del	30/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION AITAYAA PULA	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.597.441-1
DIRECCIÓN	CL 15 A # 23-55	**TELÉFONO**	3006574412
ASEGURADO	FUNDACION AITAYAA PULA	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.597.441-1
DIRECCIÓN	CL 15 A # 23-55	**TELÉFONO**	3006574412
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO.ESAL-MM-003-2026 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (MUNICIPIO DE MAICAO) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FUNDACION AITAYAA PULA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (MUNICIPIO DE MAICAO) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (MUNICIPIO DE MAICAO) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.
SE DEJA CONSTNCIA QUE LA PRESENTE POLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS PERJUCIOS

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	702.280,80
PATRONAL	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
IBETH PANA WEFFER & CIA LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	702.280,80
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	702.280,80
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	134.383,35
TOTAL A PAGAR	$	841.664,15

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | PBX: 601

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.04.30 16:29:35 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: wucRuHcHmh/hDZJx38s2OQ==

No. PÓLIZA	CVP-100002808	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	540006172	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLEDUPAR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/04/2026	24:00 Horas Del	30/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION AITAYAA PULA	No. DOC. IDENTIDAD	900.597.441-1
DIRECCIÓN	CL 15 A # 23-55	TELÉFONO	3006574412
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MAICAO	No. DOC. IDENTIDAD	892.120.020-9
DIRECCIÓN	CALLE 12 # 11 - 36 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM	TELÉFONO	57268233
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MAICAO	No. DOC. IDENTIDAD	892.120.020-9
DIRECCIÓN	CALLE 12 # 11 - 36 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM	TELÉFONO	57268233

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CORRIGE EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE PRESTACIONES SOCIALES

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO DE ASOCIACION NO.ESAL-MM-003-2026 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/04/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	81.608.486,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 30/04/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	403.738.585,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/04/2026	24:00 Horas Del 30/12/2029	40.804.243,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 526.151.314,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
IBETH PANA WEFFER & CIA LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALA - ASIF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CVP-100002808** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **FUNDACION AITAYAA PULA** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE MAICAO / MUNICIPIO DE MAICAO** , expedida por la Compañía en **30/04/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN VALLEDUPAR a los **30** días del mes **ABRIL** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Grace Arminda Aguilar Curvelo 30-04-2026 17:20

Id de la garantía CO1.WRT.19841862

Referencia de la garantía GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Póliza CVP-100002808

Tomador FUNDACION AITAYAA PULA

Beneficiario MUNICIPIO DE MAICAO

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	403.738.585 COP	30/04/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	81.608.486 COP	30/04/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	40.804.243 COP	30/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9487199
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(30/04/2026 3:40:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	ESAL-MM-003-2026
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	4 días de tiempo transcurrido *(30/04/2026 5:25:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2027 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2029 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE MAICAO

COLOMBIA, Maicao

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACION AITAYAA PULA

COLOMBIA, Maicao
Número de documento 900597441

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION AITAYAA PULA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ESDRAS VILLERO CONTRERAS* *Fecha de aprobación:* *30/04/2026 4:07:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ* *Fecha de aprobación:* *30/04/2026 4:10:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9487199_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	CONTRATACION 2024
Proceso de Contratación	ESAL-MM-003-2026
Título de la oferta	AITAYAA PULA ESPACIO PUBLICO
Cuantía del contrato	816.084.860 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí☑No

Cumplimiento ☑Sí☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido	*(30/04/2026 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/04/2027 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido	*(30/04/2026 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/04/2027 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido	*(30/04/2026 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/12/2029 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días para terminar *(6/05/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido *(30/04/2026 5:03:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19841900	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	30/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.19841862	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	526.151.314,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	30/04/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9487199
Proveedor FUNDACION AITAYAA PULA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO
Ubicación CO-LAG-44430 - Maicao
País COLOMBIA
Departamento La Guajira
Municipio Maicao
Dirección Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 13 alcaldia de maicao	COLOMBIA > La Guajira > Maicao

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9487199

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							816.084.860,00	816.084.860,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81141601	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMTACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO	1,00	UN	816.084.860,00	816.084.860,00	816.084.860,00	816.084.860,00

2 CO1.PCCNTR.9487199

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							816.084.860,00	816.084.860,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81141601	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMTACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO	1,00	UN	816.084.860,00	816.084.860,00	816.084.860,00	816.084.860,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONVENIO ESAL-MM-003-2026_0001 FIRMADO.pdf	CONVENIO ESAL-MM-003-2026_0001 FIRMADO.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MIGUEL FELIPE ARAGC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1124006200	Guardar y notificar
Supervisor	AURA ELENA VAN GRIE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	36540902	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	GLEIDYS MARIA PEÑAL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43260604	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ	4 días de tiempo transcurrido (30/04/2026 4:10:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Supervisor	AURA ELENA VAN GRIEKEN TOBIAS	4 días de tiempo transcurrido (30/04/2026 4:10:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Ordenador del pago	GLEIDYS MARIA PEÑALOZA ALVAREZ	4 días de tiempo transcurrido (30/04/2026 4:10:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	816.084.860
Participación para educación	☐Sí ☑No *	
Participación para salud	☐Sí ☑No *	
Participación para propósito general	☑Sí ☐No *	816.084.860
Deporte y recreación	☐Sí ☑No *	
Cultura	☐Sí ☑No *	
Propósito general Libre inversión	☑Sí ☐No *	816.084.860
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☐Sí ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Sí ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Sí ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	816.084.860

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202600000011396	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2604140007	CDP	No se ha iniciado		816.084.860 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

☐ 2604300001	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	816.084.860 COP	816.084.860 COP	- -	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 816.084.860 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 816.084.860 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

COLOMBIA

MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit.892.120.020-9

Libertad y Orden

Certificado No.
2604140007

LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

. 06 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD *.*

Vigencia Fiscal 2026

Fecha de Expedición: 14/04/2026

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO

Valor: $16.084.860.00

Son: OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
G	GASTOS		
GF	Funcionamiento		
2	GASTOS		
2.3.2.01.01.001.03.19.4 0.02.023.16.01	Implementacion de acciones para la delimitacion, demarcacion, recuperacion, adecuacion y control del espacio publico en el municipio de Maicao	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$16,084,860.00
		Total Certificado de Disponibilidad	**$16.084.860,00**

Hacemos constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, **se realizó de acuerdo al** Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - **LA GUAJIRA; Vigencia 2026.** Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación **en el (los) rubro(s) , fuente(s) y** cantidades(s) aquí descritas(s).

JAIRO ALBERTO AGUILAR CAMARGO
Profesional de Presupuesto

COLOMBIA

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit.892.120.020-9

Libertad y Orden

LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

Registro No. 2604300001

Referencia No. 2604140007

. 09 - REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL *.*

Vigencia Fiscal 2026

Fecha de Expedición: 30/04/2026

BENEFICIARIO: 900597441 - FUNDACIÓN AITAYYA PULA

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO

Valor: 816,084,860.00

Son: OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
G	GASTOS		
GF	Funcionamiento		
2	GASTOS		
2.3.2.01.01.001.03.19.4 0.02.023.16.01	Implementación de acciones para la delimitacion, demarcacion, recuperacion, adecuacion y control del espacio público en el municipio de Maicao	1.2.4.3.03 - SGP PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	816,084,860.00
	Total Registro de Compromiso Presupuestal		**816.084.860,00**

Hacemos constar que se ha hecho *REGISTRO PRESUPUESTAL* de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA, Vigencia 2026.

JAIRO ALBERTO AGUILAR CAMARGO
Profesional de Presupuesto